

APROBADO CONVENIO PARA EVITAR DOBLE TRIBUTACIÓN ENTRE COLOMBIA Y FRANCIA

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2020. En la plenaria del pasado 15 de septiembre, la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia dio vía libre, en cuarto y último debate, al proyecto de ley por medio del cual se aprueba el Convenio suscrito entre los Gobiernos de la República de Colombia y la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal, con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, suscritos en Bogotá el 25 de junio de 2015.

Con el apoyo del Congreso y gracias al trabajo conjunto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, Colombia continúa fortaleciendo y afianzando las relaciones económicas del país con socios estratégicos como Francia, jurisdicción con la que Colombia tiene vínculos comerciales, económicos y culturales muy estrechos y de importancia estratégica para los intereses de la Nación.

Este Convenio será un instrumento fundamental para remover los obstáculos creados por la doble tributación internacional al comercio, la inversión y el intercambio en general entre los dos países. Una vez entre en vigor, el Convenio permitirá mejorar la competitividad de nuestras empresas, beneficiará a personas naturales y abrirá nuevas y mayores oportunidades comerciales y culturales para nuestro país. Adicionalmente, será una herramienta fundamental de cooperación internacional entre las autoridades tributarias de ambos países para, juntos, combatir con mayor vehemencia la evasión y la elusión tributaria.

La DIAN continuará trabajando en la expansión de nuestra red de tratados internacionales que permitan el fortalecimiento de las relaciones internacionales con socios estratégicos para nuestro país.